

GUÍA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA ALCALDESA Y EL ALCALDE





La Dirección Nacional de Cooperación a través de su Coordinación de Desarrollo Turístico Municipal, en un esfuerzo coordinado, ha gestionado la “GUÍA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA ALCALDESA Y EL ALCALDE”.

Esta guía ha sido cuidadosamente elaborada con el objetivo de ofrecerles un marco integral que les permita impulsar el desarrollo turístico de sus municipios de manera sostenible y estratégica.

La guía en cuestión aborda una amplia gama de temas relevantes para el desarrollo turístico local, incluyendo la identificación de atractivos turísticos, la promoción turística, así como estrategias para promover la participación comunitaria y el desarrollo económico local a través del turismo.


Patricio Maldonado
— Presidente AME —

GUÍA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA ALCALDESA Y EL ALCALDE



PRESIDENTE DE AME

Patricio Maldonado Jiménez

DIRECTOR EJECUTIVO DE AME

Homero Castanier Jaramillo

DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACIÓN

Luis Enríque Ortiz

COORDINADOR DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL

Henry Machuca

EQUIPO TÉCNICO

Gabriela Villacrés

Índice

4

Presentación



Información

11

16

¿Qué es el turismo?



Glosario de Términos Turísticos

17

22

¿Qué implica gestionar el turismo en su territorio?



De las partes y sus responsabilidades.

31

38

Servicios en línea de la AME



Presentación

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo – OMT, el turismo ha crecido y se ha diversificado convirtiéndose en un sector productivo estrechamente ligado al desarrollo y progreso socioeconómico igualando o superando hoy en día a las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo permite la conservación cultural y ambiental, crea empleos directos e indirectos mejorando la economía local y fomenta la paz y la seguridad¹.

El turismo a nivel internacional ha mejorado en relación con los años fuertes de la pandemia de COVID 19 (2020 y 2021). Según el último Barómetro del Turismo Mundial de la OMT, de enero a julio de 2022, las llegadas de turistas internacionales se multiplicaron por 3 (+172%) comparadas a aquellas del 2021. Esta recuperación se dio por aquellos viajeros reprimidos del 2020 y 2021, así como a la flexibilización o levantamiento de las restricciones de viaje y el esquema de vacunación.

En ese período viajaron 474 millones de turistas internacionales frente a los 175 millones de los mismos meses del 2021. Sólo en junio y julio de 2022 se registraron 207 millones

Foto 1: Virgen del Panecillo
Fuente: GADM MDMQ

¹ <http://www2.unwto.org/content/why-tourism>

de llegadas internacionales que representan el 44% del total de llegadas registradas en los siete primeros meses de 2022. De estas llegadas, Europa recibió 309, lo que representa el 65% del total. En términos interanuales, las Américas (+103%) creció en enero-julio de 2022 con respecto al 2021, alcanzando el 65% de los niveles de 2019.

Ecuador es uno de los países más ricos en biodiversidad en el planeta, pues gracias a sus grandes contrastes, en su pequeño territorio se conjugan cuatro regiones naturales que ofrecen una gama de suelos, climas, montañas, páramos, playas, islas y selva, que a su vez constituyen el hogar de miles de especies de flora y fauna.

El legado cultural es resultado de una simbiosis producida por varios procesos de aculturación, dando origen a una gran variedad de expresiones propias a nivel nacional que adquirieron valor añadido con las declaraciones de ciudades patrimonio de la humanidad.

2 <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Documento-Proyecto-Ecuador-Potencia-Tur%C3%ADstica.pdf>

El Ecuador se perfila como un país multiétnico y pluricultural, una joya para los visitantes atraídos por esta diversidad de gente y costumbres.

El turismo es una actividad estratégica por su efecto dinamizador en la economía y contribuyó con el 2,2% al PIB del Ecuador en el 2019 y 1,2% en el 2020 (a pesar del COVID-19).

Foto 2: Turismo
Fuente: www.freepik.es





En el 2022
llegaron 1'213.830 extranjeros

Número de entradas internacionales³

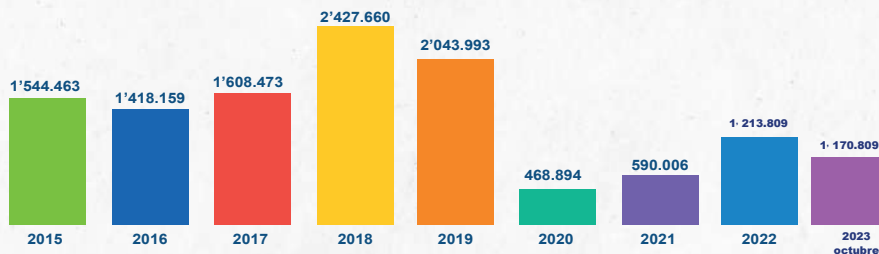


Foto 3: Isla San Cristóbal.

Fuente: GADM de San Cristóbal – 2016.

3 Ministerio de Turismo (2023)



Foto 4: Restaurante Saraguro. Fuente: GADM de Saraguro – 2016.

Los 10 principales países de llegadas, de acuerdo al boletín de Indicadores Turísticos de 2022 del Ministerio de Turismo son:



USA



Ecuador



Brasil



Colombia



Canadá



México



España



Canadá.



Chile



Perú



Alemania



Reino Unido





NACIONALIDAD	2022
Estados Unidos	409.463
Colombia	212.183
España	113.546
Perú	95.016
Brasil	24.902
Alemania	25.441
Canadá	25.760
México	24.762
Chile	22.520
Reino Unido	21.770

Tabla 1: Principales países de llegadas

Fuente: Boletín de Indicadores Turísticos, MINTUR – 2023.

De acuerdo al Perfil de Turismo Internacional del Ministerio de Turismo (2017), el turista extranjero tiene las siguientes características:



Figura 1: Características del turista extranjero.

Fuente: Perfil de Turismo Internacional, MINTUR – 2017.



**Foto 5: Cascada Velo de Novia.
Fuente: GADM de Zamora.**

Tomando en cuenta estos antecedentes, los municipios deben asumir la gestión turística con un enfoque integral que incorpore las estrategias de turismo a nivel nacional.

El cantón puede convertirse en un destino turístico con varios productos al cual se irigirán los turistas o excursionistas cuando estos cumplan las expectativas de estos y los satisfagan.

La gestión de turismo en los territorios permitirá contribuir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.



Información

- **La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME es una instancia asociativa de Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado.**



Foto 6: Edificio AME.
Fuente: Archivo AME.

- **La Dirección Nacional de Cooperación gestiona la cooperación nacional e internacional coordinando directamente con los organismos nacionales e internacionales en beneficio de los territorios.**

De acuerdo con la Estructura Organizacional vigente, la Dirección Nacional de Cooperación está conformada por tres coordinaciones:





Foto 7: Entrega Plan de Desarrollo Turístico de Atacames.

Fuente: GADM de Atacames.



Foto 8: Elaboración Plan de Desarrollo Turístico de Patate.

Fuente: GADM de Patate.

- *La Coordinación de Desarrollo Turístico Municipal de la AME gestiona, coordina, asesora y diseña planes, programas, proyectos y herramientas metodológicas turísticas de fortalecimiento municipal; así como promueve y difunde en el marco de la cooperación nacional e internacional, el patrimonio turístico municipal a fin de posicionarlos como destinos turísticos y actividad generadora de desarrollo socioeconómico y sostenible.*



La AME ha elaborado la ordenanza tipo de turismo para dar cumplimiento a la Resolución 0001-CNC-2016, así como las metodologías y/o manuales de:

- * Metodología para la elaboración de Planes de desarrollo turístico cantonal.
- * Metodología para la elaboración de Planes de marketing turístico.
- * Manual de Atractivos turísticos en coordinación con el Ministerio de Turismo.

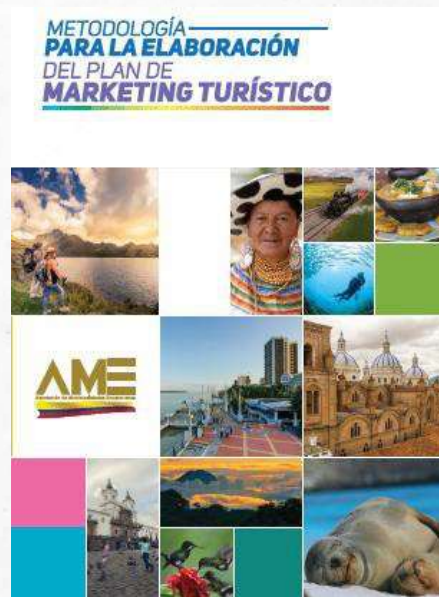


Foto 9: Portada de la Metodología para Elaboración del Plan de Marketing Turístico Fuente: AME - 2019

De igual forma, ha desarrollado cursos gratuitos de capacitación para funcionarios municipales a través de la plataforma de AmeVirtual (www.amevirtual.gob.ec) en las temáticas de:

- 
- 01 Seguridad y bienestar turístico en coordinación con el Ministerio de Turismo.
 - 02 Introducción al marketing turístico.
 - 03 Planes de marketing turístico.
 - 04 Planes de desarrollo turístico cantonal.
 - 05 Gestión integral de playas.
 - 06 Introducción al turismo.

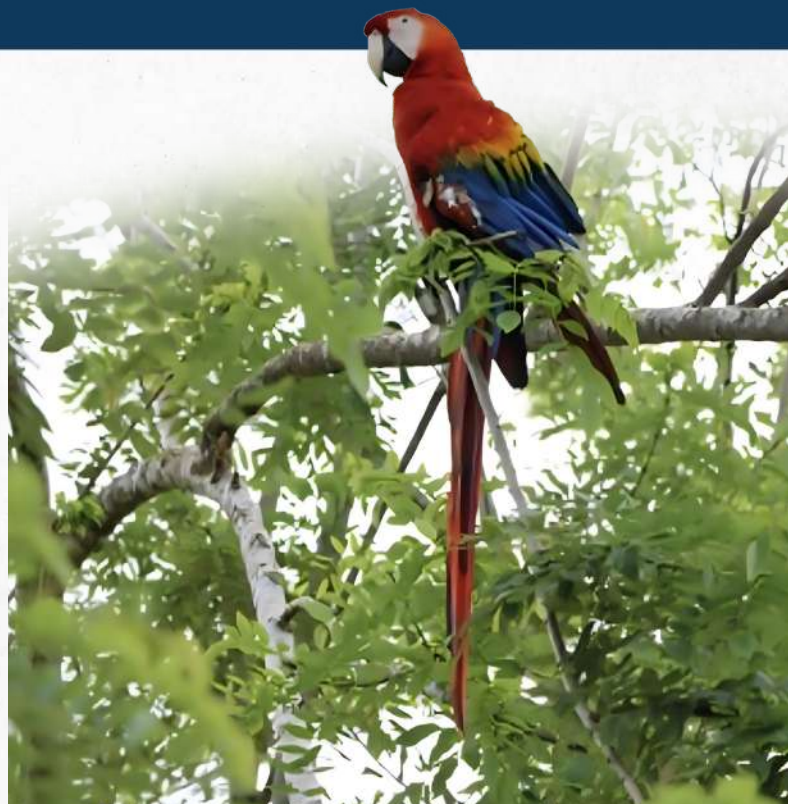
La Coordinación tiene dos proyectos emblemáticos: 1) Prevención de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (PESNNA) en turismo en trabajo coordinado de cooperación internacional con el MINCETUR de Perú, así como con el MINTUR y 2) Playas Turísticas Seguras y Sostenibles mediante convenio marco con Conservación Internacional.

¿Qué es el turismo?

El turismo — de acuerdo con el Glosario Básico de la Organización Mundial del Turismo—

“es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las que suponen un gasto turístico.”⁴.

⁴<https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>



**Foto 10: Papagayo.
Fuente: GADM de Shushufindi.**

Glosario de Términos Turísticos⁵

Actividad turística: Conjunto dinámico de operaciones turísticas que conllevan a la prestación de servicios que se ponen a disposición de los visitantes. Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada, de modo habitual, de una o más de las siguientes:



Alojamiento.



Servicio de alimentos y bebidas.



Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito.



Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento.



La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos, congresos y convenciones.



Hipódromos y parques de atracciones estables.

⁵ Los términos provienen de glosario básico de la OMT: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos> y de la Resolución 0001-CNC-2016, Consejo Nacional de Competencias (2016).

Atractivos turísticos: Lugares, bienes, costumbres y acontecimientos que, por sus características propias (naturales y/o culturales), atraen el interés de un visitante motivando su desplazamiento al mismo. Estos pueden ser tangibles o intangibles y constituyen uno de los componentes que integra el patrimonio turístico; y son un elemento primordial de la oferta turística.



Catastro de establecimiento turísticos: Base de datos o catálogo ordenado de los prestadores de servicios turísticos, en el que consta lo siguiente: número de registro, RUC/RISE, nombre, actividad turística, categoría, entre otros datos informativos referentes al prestador de servicios turísticos.



Control⁶: Capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.



Destino turístico: Espacio físico donde el turista consume y permanece al menos una noche. Un destino turístico cuenta con diversos tipos de productos, servicios y atractivos. Tiene límites físico y administrativos que define su administración, así



⁶ Art. 116 COOTAD

como elementos básicos que atraen al visitante y que satisfacen sus necesidades.



Establecimiento turístico: Instalaciones abiertas al público en general que prestan actividades turísticas y están acondicionados de conformidad con la normativa según el caso que corresponda, ofreciendo diversos servicios al turista.



Gestión⁷: Capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector.



Inmuebles habitacionales: Bienes inmuebles de propiedad privada de personas naturales o jurídicas, destinados al recibimiento habitual y temporal de huéspedes, distintos a los establecimientos previstos en el Reglamento de Alojamiento Turístico.



Inventario de atractivos turísticos: Registro detallado de las características (ubicación, tipo, estado, entre otros) de cada atractivo turístico.



Licencia única anual de funcionamiento (LUAF): Acreditación que otorgan los municipios con la que se verifica que el prestador de servicios turísticos esté al día en el cumplimiento de las normas técnicas aplicables para cada caso.



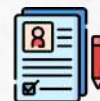
⁷ Art. 116 COOTAD

⁸ Metodología para la Elaboración del Plan de Marketing Turístico, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (Quito-2019).

Oferta turística básica⁸: **Productos exclusivamente turísticos (alojamiento, líneas de cruceros, embarcaciones de tour diario, agencias operadoras, etc.).**



Oferta turística complementaria: **Productos no exclusivos del turismo, pero demandados por los turistas pues complementan al producto turístico final (artesanías, deportes, carreteras, señalización, etc.).**



Planificación⁹: **Capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.**



Registro de turismo: **Inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades, por una sola vez, cumpliendo con los requisitos de la normativa pertinente.**



Regulación¹⁰: **Capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.**



9Art.116COOTAD/10Art.116COOTAD/11Art.116COOTAD

Sitio turístico¹¹: Lugar que por sus condiciones genera afluencia de visitantes.

Turismo emisor: Abarca las actividades realizadas por un visitante residente fuera del país de referencia, como parte de un viaje turístico emisor o de un viaje turístico interno.



Turismo interior: Engloba el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales.



Turismo internacional: Incluye el turismo receptor y el turismo emisor, es decir, las actividades realizadas por los visitantes residentes fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores, y las actividades realizadas por los visitantes no residentes en el país como parte de sus viajes turísticos receptores.



Turismo interno: Incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico interno o de un viaje turístico emisor.



Turismo nacional: Abarca el turismo interno y el turismo emisor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores.



Turismo receptor: Engloba las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor.



Viajero: Persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración.

Visitante: Persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados. Un visitante (interno, receptor o emisor) se clasifica como turista (o visitante que pernocta), si su viaje incluye una pernoctación, o como visitante del día (o excursionista) en caso contrario.

¿Qué implica gestionar el turismo en su territorio?

COOTAD

En el artículo 54, literal g se menciona que el municipio debe regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo tomando en cuenta que de acuerdo con el artículo 135, el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.



Ley de Turismo

En el artículo 3, literal b, se reconocen los principios que rigen la actividad turística en los territorios. La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización.

En el artículo 4, literal d, se establece que se debe *“propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos”.*

El artículo 10 se establece la facultad de los Municipios al respecto del manejo de la LUAF y qué beneficios se prestarán a los que la obtengan.

El artículo 16 menciona que es competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales (GAD), la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley.

Los Municipios están en la potestad de establecer incentivos para aquellas inversiones en servicios turísticos que fomenten la actividad turística en sitios específicos, pero bajo ciertas reglas tal y como se muestra en el artículo 33 y 34 respectivamente.



**Foto 1: Ciudad de Quito.
Fuente: GADM MDMQ.**

En el país desde 1998 al 2006, el Ministerio de Turismo firmó convenios de descentralización turística bajo sus directrices con 76 municipios, que son los que se mencionan a continuación:

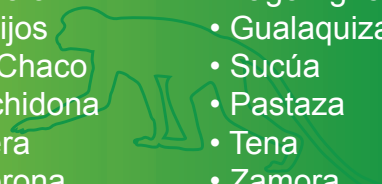
GALÁPAGOS

- Santa Cruz
- Isabela
- San Cristóbal



AMAZONÍA

- Palora
- Quijos
- El Chaco
- Archidona
- Mera
- Morona
- Orellana
- Lago Agrio
- Gualaquiza
- Sucúa
- Pastaza
- Tena
- Zamora



COSTA

- Guayaquil
- Esmeraldas
- Atacames
- Sucre (Bahía)
- San Vicente
- Manta
- Puerto López



SIERRA

- Quito
- Tulcán
- Ibarra
- Cotacachi
- Otavalo
- Antonio Ante



COSTA

- Salinas
- Santa Elena
- Huaquillas
- Zaruma
- Portoviejo
- Babahoyo
- Quevedo
- Samborondón
- Durán
- Playas
- La Libertad
- Machala
- Santa Rosa
- Pasaje
- Arenillas
- Muisne
- Milagro
- Naranjal
- General Elizalde (Bucay)
- Vinces
- Jipijapa
- Pedernales

SIERRA

- Latacunga
- Pujilí
- Ambato
- Baños
- Riobamba
- Colta
- Guamote
- Alausí
- Guaranda
- Cañar
- Cuenca
- Chordeleg
- Gualaceo
- Loja
- Santo Domingo
- Cayambe
- Rumiñahui
- Espejo
- Guano
- Azogues
- Saraguro
- Saquisilí
- Chunchi
- Pallatanga
- Pelileo

Figura 2: Municipios Descentralizados de Galápagos, la Amazonía, Costa y Sierra.
Fuente: Plan de Fortalecimiento Institucional (MINTUR-2018).

Resolución 0001-CNC-2016

A partir del 23 de marzo de 2016, el Consejo Nacional de Competencias reguló las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas.

Para **planificar** (Art.10) Usted debe:

- **Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal.**
- **Formular el plan cantonal de turismo.**



Para **regular** (Art. 11) Usted debe:

- **Expedir las ordenanzas y resoluciones cantonales que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de turismo.**
- **Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos (en coordinación con la Autoridad Nacional Competente) y el desarrollo del sector turístico cantonal en coordinación con los demás GAD, promoviendo la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y turismo comunitario.**



En cuanto al **control** (Art.12) Usted debe:

- **Otorgar y renovar la LUAF,** en función de los requisitos y estándares establecidos por la Autoridad Nacional de Turismo.
- **Controlar a los establecimientos turísticos** de su cantón, la prestación de actividades y servicios que han obtenido la LUAF, así como, las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipales o metropolitanas.
- **Establecer mecanismos de protección turística** dentro de su circunscripción territorial.
- **Aplicar sanciones correspondientes** por el incumplimiento de la LUAF, funcionamiento y los requisitos para su obtención.



Foto 12: Zaruma. Fuente: GADM de Zaruma



Foto 13: Bosque del Yasuní. Fuente: GADM de Aguarico

Para la **gestión** (Art. 13) Usted debe:

- **Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD.**
- **Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, señalización y señalética turística.**
- **Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.**
- **Recaudar los valores por concepto de imposición de sanciones por el incumplimiento de la LUAF y los requisitos para su obtención.**
- **Desarrollo de productos o destinos turísticos que posibiliten la promoción conjunta acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.**

- **Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico cantonal, realizar o apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo¹².**
- **Otorgar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón.**
- **Coordinar mecanismos de bienestar turístico con distintos niveles de gobierno e entidades nacionales competentes; así como participar en la elaboración de las estadísticas de turismo cantonal.**
- **Receptar, gestionar, sustanciar los procesos de denuncias efectuadas por parte de los distintos turistas, respecto a los servicios recibidos.**

¹² Indispensable que elabore un plan de marketing.

**Foto 14: Volcán Chimborazo.
Fuente: GADM Chimborazo**



- **Fomentar proyectos turísticos cantonales y dotar de facilidades en sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y GAD provinciales.**



Foto 15: León Marino
Fuente: GADM Santa Cruz.

De las partes y sus responsabilidades

En abril del 2016, el MINTUR aplicó una encuesta a los funcionarios de los GAD que se vinculan a la gestión turística, con el fin de diagnosticar el estado situacional institucional y sus potencialidades operativas en el desempeño de las funciones y atribuciones descentralizadas, con el apoyo de sus coordinaciones y delegados zonales de los gremios de los GAD a nivel nacional donde participaron 138 municipios.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA ENCUESTA



Tabla 2: Porcentaje de participación en la encuesta de abril de 2016.

Fuente: Plan de Fortalecimiento Institucional, MINTUR – 2018.

Los GAD municipales y/o metropolitanos tienen como su principal estructura una Unidad Técnica con el 32,61%, una Dirección Técnica con el 22,46%, un Técnico responsable de turismo con el 22,46%, una Coordinación Técnica con el 3,62%, una Empresa Pública con el 1,45% y ninguna dependencia o persona responsable con el 6,52%.

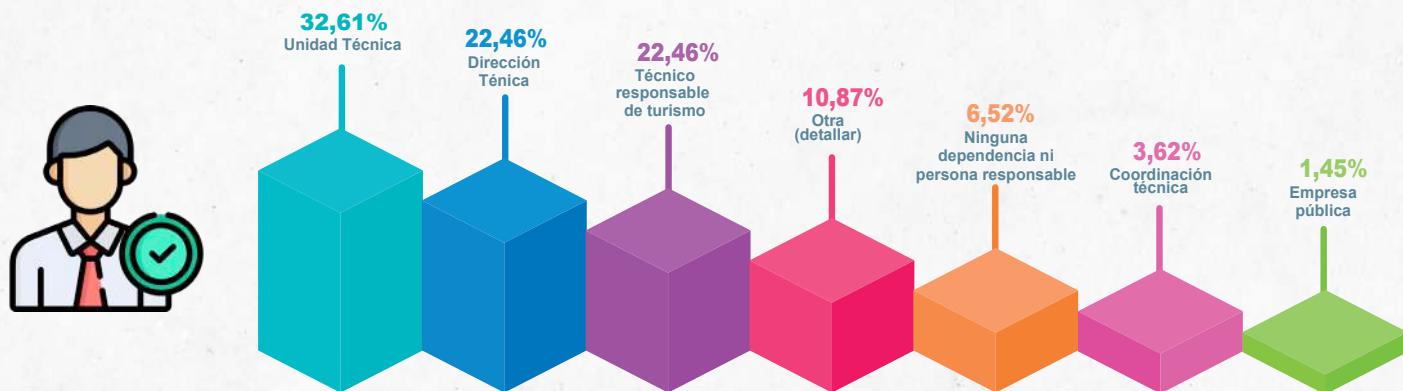


Figura 2: Estructura para asumir las funciones turísticas GAD municipales y/o metropolitanos.

Fuente: Plan de Fortalecimiento Institucional, MINTUR – 2018.

En los municipios, la relación laboral respecto a nombramientos y código de trabajo corresponde al 56.11%, mientras que el 43,89% del personal encargado de turismo mantiene otras formas de dependencia laboral.

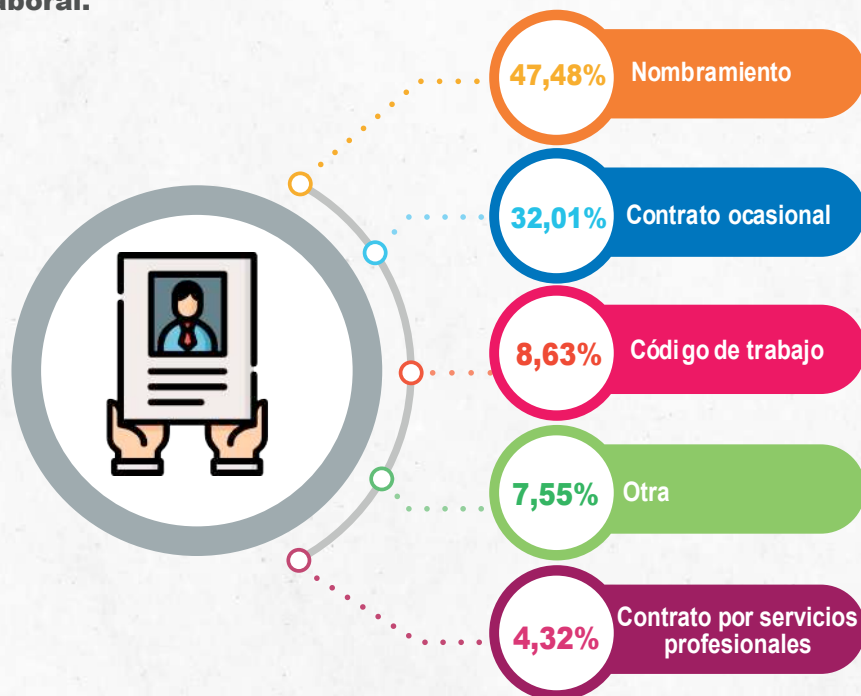


Figura 3: Relación de dependencia laboral GAD municipales y/o metropolitanos.

Fuente: Plan de Fortalecimiento Institucional, MINTUR – 2018.

De los funcionarios encargados de la gestión turística en los municipios el 59,50% tienen título de tercer nivel y pre profesional 22,22%.

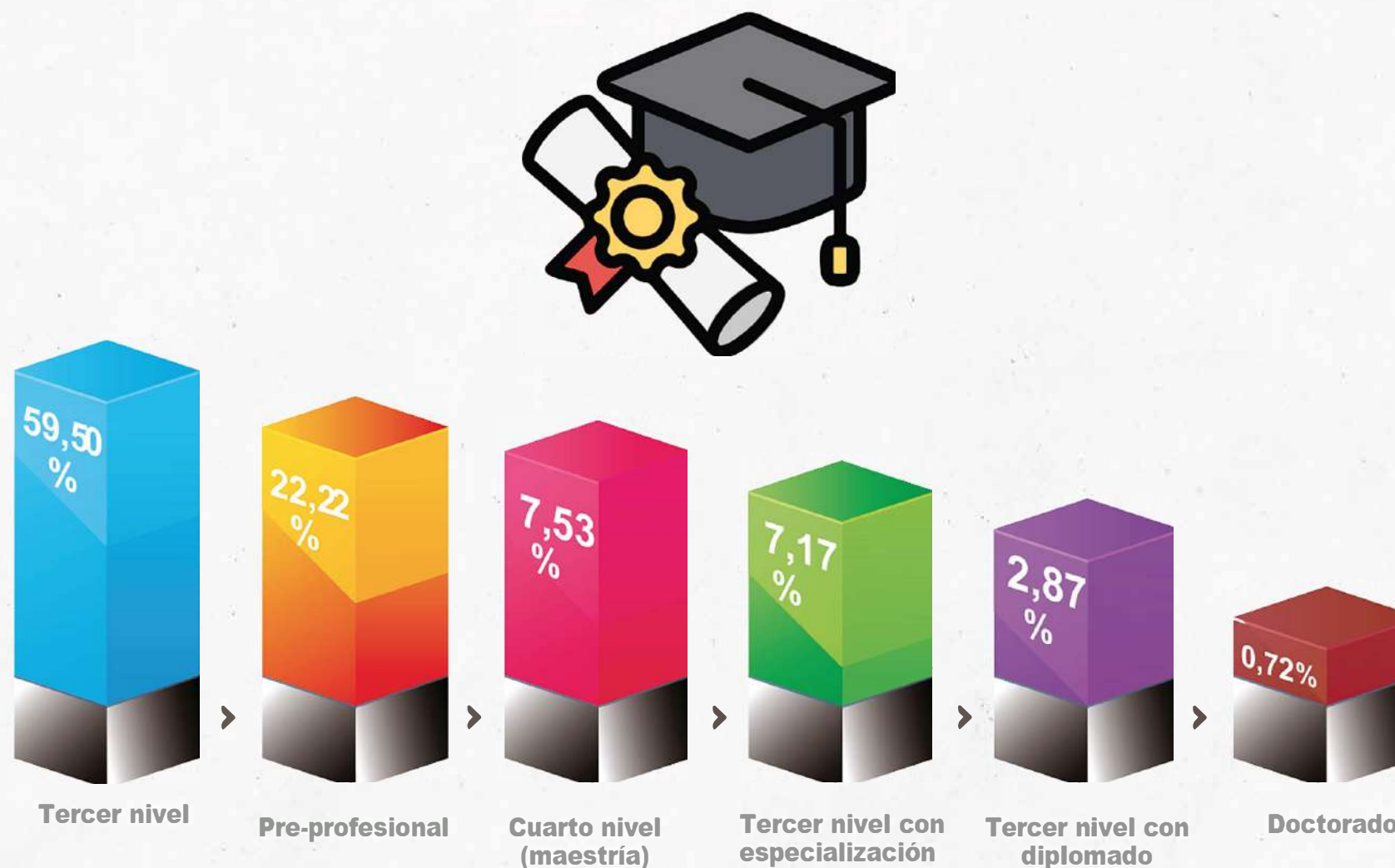


Figura 4: Formación profesional de los funcionarios encargados de la gestión turística

Fuente: Plan de Fortalecimiento Institucional, MINTUR – 2018.

Si bien hay un alto índice de títulos profesionales, los que se mantienen en tercer nivel y pre profesionales, con baja presencia de maestrías y doctorados. En cuanto a la formación profesional, se constata que los funcionarios que gestionan turismo se formaron principalmente en:



Existe un porcentaje considerable de personal que tiene título de tercer nivel vinculado al turismo, lo que permite una mejor coordinación de la actividad turística entre niveles de gobierno.

Tomando en cuenta que el turismo es una actividad que genera ingresos económicos a las poblaciones, es importante que la alcaldesa o el alcalde conformen un equipo de trabajo técnico para gestionar este sector en el territorio considerando la democratización de la economía para cada uno de los sectores logrando así un desarrollo óptimo a través de una planificación prospectiva.

SUGERENCIAS PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES



- **Solicitar al área o encargado de turismo un informe sobre la situación turística del cantón, que contenga información sobre la existencia o no e implementación de planes de turismo, planes de marketing turístico, ordenanzas turísticas, actualización de inventario de atractivos y catastro turístico, prestadores de servicios turísticos, otorgamiento de LUAF, entre otros aspectos.**



- **Si el GADM no cuenta con uno o varios de los instrumentos antes mencionados, solicitar a su equipo elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento a la Resolución 0001-CNC-2016, entendiendo qué procesos se requieren incorporar inmediatamente al municipio para el manejo turístico, tomando en cuenta las prioridades, recursos y normativas vigentes de su territorio.**



- **Solicitar la entrega de información turística disponible como consultorías, levantamiento de información, planes, proyectos, y su aplicación en el territorio.**

La AME da asistencia técnica de las temáticas antes mencionadas.

SUGERENCIAS PARA LOS TÉCNICOS DE TURISMO

- **Analizar, sistematizar y validar la información turística disponible del cantón como planes de desarrollo y marketing turístico, ordenanzas turísticas, actualización de inventario de atractivos y catastro turístico, prestadores de servicios turísticos, otorgamiento de LUAF, entre otros aspectos.**
- **Si el GADM no cuenta con uno o varios de los instrumentos antes mencionados, informar a la autoridad, participar en la elaboración del plan de trabajo para dar cumplimiento a la Resolución 0001-CNC-2016, entendiendo qué procesos se requieren incorporar inmediatamente al municipio para el manejo turístico, tomando en cuenta las prioridades, recursos y normativas vigentes de su territorio.**
- **Entregar la información turística disponible como consultorías, levantamiento de información, planes, proyectos, y su aplicación en el territorio a la autoridad.**
- **Contar con las claves de las plataformas SIIT/SITURIN para actualizar el catastro de establecimientos turísticos (se debe solicitarlas al MINTUR).**
- **Asistir a los prestadores de servicios turísticos del cantón.**





- Gestionar y sustanciar las denuncias de malas prestaciones de **servicios turísticos**.
- Apoyar en la atención de turistas extranjeros en situaciones de **emergencia**.
- Capacitarse en los diferentes cursos de la AME y MINTUR así como solicitar **asistencia técnica** a la AME para el fortalecimiento de sus **capacidades**.

Servicios en línea de la AME

CAPACÍTAME

Entorno virtual de aprendizaje que brinda capacitaciones virtuales, semipresenciales y videoconferencias en temas de competencia municipal, gestión institucional y gobernanza.



ASESORÍA VIRTUAL

Espacio que brinda asesoría y asistencia técnica en temas relacionados a la gestión y competencia municipal, con una respuesta inmediata y de forma personalizada.



BIBLIOTECA VIRTUAL

Espacio accesible a funcionarios que socializa una serie de documentos digitalizados sobre temas de interés municipal.



- **Asesorar al Alcalde/Alcaldesa en temas turísticos.**

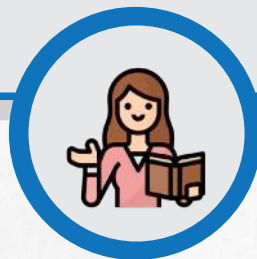
RED DE FORTALECIMIENTO Y COOPERACIÓN

Espacio colaborativo de interacción que fomenta la cooperación y la asistencia técnica entre Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.



RED DE OFERTANTES

Registro de Ofertantes calificados que brindan servicios de capacitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.



ASESÓRAME

Asesorar a las autoridades municipales con información técnica jurídica, que sirva como base para la toma de decisiones en el ejercicio de la gestión municipal.



GUÍA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA ALCALDESA Y EL ALCALDE



Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

¡Los Municipios somos la Patria!

